ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN

1.- Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación:

Mediante el Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, se ordenó la liquidación La SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA – CENABASTOS S.A., entidad identificada con NIT. 890503614-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada
con NIT 890.159.998-0 fue designada como liquidador de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación.

Mediante Escritura Pública No. 0021 del 10 de enero de 2023 de la Notaría Primera de Bogotá, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. identificada
con NIT 890.159.998-0 otorgó poder general a la doctora HILDA TERÁN CALVACHE, identificada concedula de ciudadanía No. 25.281.164 de Popayán (C), para que, en nombre y representación de esta, desarrolle los actos tendientes a la liquidación de CENABASTOS S.A.

Que el literal j) del artículo 6º del Decreto Ley 254 de 2000 (con la modificación introducida por el artículo 6 de la Ley 1105 de 2006), dispone "*que son funciones del Liquidador celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación.*

En este orden de ideas resulta necesario para el correcto trámite del proceso liquidatario contar con el apoyo Contable en la ejecución y realización de todos los actos propios de la liquidación; para lo cual resulta necesario contar con un profesional Contador Público con experiencia, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad que se requiere para tratar estos asuntos.

Dicho profesional entre otras obligaciones especificas deberá revisar, registrar y conciliar todos los hechos económicos derivados del proceso liquidatario; así como elaborar estados financieros con sus respectivas notas, informes a entes de control, entre otros.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que "*las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la funciónadministrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.*"

Que el Parágrafo 2 del artículo 21º del Decreto No. 2439 de 2022 también señala que el régimen de la liquidación de la Central de Abastos de Cúcuta S.A- CENABASTOS S.A "*es el contenido en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y las demás normas que lo modifiquen,adicionen o sustituyan, y reglamenten. En lo no previsto en dichas disposiciones, se aplicará en lo pertinente, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las normas que lo desarrollan*".

Que el numeral 1º del artículo 293 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero prescribe que la "*realización de activos y de los demás actos de gestión se regirán por las normas del derecho privadoaplicables por la naturaleza del asunto.*"

Que según el artículo 4 de la Ley 1105 de 2006 se estableció que dentro de la competencia del liquidador está "*adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad el procedimiento de liquidaciónde la entidad pública del orden nacional para la cual sea designado*".

Que en iguales términos, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 20220706 para ejercer la liquidación de la Sociedad Central de Abastos de Cúcuta S.A celebrado entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A- Fiduagraria S.A dispone que se deberá *"Ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva conforme los recursos dispuestos para tal efecto*", así como, "*Elaborar el anteproyecto de presupuesto de CENABASTOS S.A y cuando sea del caso presentarlo al MINISTERIO, para su aprobación y trámite correspondiente".*

Que para dar cumplimiento a la normatividad precitada y, en especial, a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, corresponde adoptar el presente Manual de Contratación de CENABASTOS S.A en liquidación, para el debido cumplimiento de la gestión contractual tendiente a la pronta liquidación de CENABASTOS S.A en liquidación.

Por consiguiente, con la celebración del contrato de prestación de servicios se pretende entre otras:

1. Ejecutar las acciones necesarias, teniendo en cuenta los objetivos, metas y cronograma, en virtud del plan de trabajo, diseñado para desarrollar una óptima gestión que permita adelantar una liquidación rápida y efectiva.

2. Realizar todas las actividades propias como profesional en el área de contaduría, para el proceso liquidatorio de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A., en Liquidación, de acuerdo con las normas contables.

3. Llevar el libro auxiliar de caja y bancos del proceso de liquidación.

4. Llevar el registro y control de las cuentas bancarias, inversiones y demás productos financieros de Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A., en Liquidación.

5. Suscribir las actas mensuales de conciliación de cuentas bancarias del proceso liquidatario.

6. Presentar los reportes indispensables para el cierre contable del proceso liquidatario.

7. Adelantar todos los procesos y procedimientos para efectuar pagos a terceros, cuando la etapa del proceso de liquidación así lo requiera.

8. Causar y registrar todos los documentos contables del proceso de liquidación.

9. Contabilizar todos los documentos necesarios para la generación de informes contables, como: Listados de Cartera, Proveedores, de Inventarios, Conciliaciones Bancarias, Lista de Ventas Especiales, Listado para elaborar los Flujos de Caja y las declaraciones de Renta, Retención en la Fuente, IVA, ICA y demás impuesto que se generen.

10. Elaborar los estados financieros Básicos y de la Liquidación en las fechas requeridas.

11. Elaborar y preparar los reportes contables, financieros y estadísticos ya sean anuales, trimestrales y/o mensuales, que deberán ser presentados ante los organismos de vigilancia y control.

12. Llevar a cabo el registro de todas las operaciones y movimientos financieros efectuados en el transcurso del proceso de liquidación.

13. Participar en la elaboración, transmisión y radicación de los diferentes informes relacionados con el proceso de liquidación ante el Organismo que los solicite.

14. Participar en la elaboración de la cuenta final de la Liquidación.

15. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y al objeto del proceso de la liquidación de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A., en liquidación.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato:

Prestar los servicios profesionales como Contador, para el proceso liquidatorio de la Sociedad Anónima de Economía Mixta “Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A., en Liquidación”, encaminadas a lograr de manera eficaz y eficiente los resultados del proceso liquidatorio, con fundamento a lo establecido mediante contrato No. 20220706 suscrito entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., - Fiduagraria S.A.

2.1 Tiempo de Ejecución

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

2.2. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato a suscribir se podrá desarrollar en cualquier lugar del territorio nacional según las actividades a realizar; no obstante, para efectos legales se tiene como sede principal la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander)

3. Fundamento que soporta la elección del mecanismo de contratación:

De acuerdo con el Numeral 3 del Manual de Contratación de Cenabastos S.A en liquidación expedidoel 3 de abril de 2023, se establece que, dentro de los Mecanismos de Contratación se podrá acudira la Contratación Directa en razón al objeto del contrato a celebrar.

Ahora bien, el Parágrafo Primero establece que en razón al objeto y cualquiera sea la cuantía del contrato a celebrar, CENABASTOS S.A en liquidación podrá contratar directamente, sin requerir pluralidad de oferentes cuando la prestación de servicio sea intuito personae, profesionales o trabajos artísticos que, por su naturaleza especializada, por su naturaleza especializada, o reservado, se contará con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objetodel contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el áreade que se trate.

3.1. Factores de Habilitación y Calificación. (Solo invitación cerrada o abierta)

Para este caso en particular N/A

3.2. Identificación de Posibles Oferentes (Solo Invitación Cerrada)

Para este caso en particular N/A

3.3. Requisitos de Idoneidad y Experiencia (Contratación Directa)

De conformidad con lo anterior, y con el fin de lograr el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas, y la debida ejecución del contrato, la persona a contratar deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Profesional titulado en área contable con tarjeta profesional;
- Posgrado en modalidad de especialización en Gestión Financiera y/o Gestiones Tributarias y/o afines;
- Experiencia mínima de tres (3) años.

4. Análisis del Valor del Contrato

Por naturaleza y definición, los contratos de prestación de servicios profesionales solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades requieran conocimientos especializados; para ello, la modalidad de contratación directa se emplea conforme a las directricesestablecidas y aprobadas por el manual de contratación de Cenabastos S.A en liquidación.

En este orden de ideas, resulta necesario para el trámite adecuado del proceso de liquidación de CENABASTOS S.A en liquidación, contar con profesionales idóneos con experiencia en entidades en liquidación teniendo en cuenta el alto grado de responsabilidad, que se requierepara tratar los mismos.

Considerando la importancia estratégica y responsabilidad que conlleva el ejercicio de las funciones antes descritas, es indispensable contar con un profesional con amplia formación, trayectoria y experiencia en esas materias

De cualquier modo, es pertinente señalar que diferentes entidades tanto públicas, como privadas han suscrito contratos de prestación de servicios con objetos y perfiles similares, lo que ha permitido fortalecer a través de esta herramienta el cumplimiento de objetivos institucionales. Es por ello que, en lo atinente a la escala de honorarios, el perfil profesional requerido implica un alto grado de conocimiento de la labor que se pretende contratar, dadas las obligaciones contractuales estipuladas; y se precisa que la entidad debe realizar una valoración similar a la escala deremuneración salarial que comúnmente se toma como referencia.

Por lo tanto, el valor del contrato se calcula en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS($37.000.000) M/cte., honorarios que serán cancelados de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)** correspondiente a los 12 días del mes de mayo, previo a la verificación de las obligaciones contractuales por parte del respectivo supervisor contractual, los cuáles serán cancelados en mensualidades. En todo caso la duración del contrato está sometida a la existencia del presupuesto comprometido, en razóna lo cual el agotamiento de los recursos asignados es causal de terminación del contrato.

2. Siete (7) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** previo a la verificación de las obligaciones contractuales por parte del respectivo supervisor contractual, los cuáles serán cancelados en mensualidades. En todo caso la duración del contrato está sometida a la existencia del presupuesto comprometido, en razóna lo cual el agotamiento de los recursos asignados es causal de terminación del contrato.

Para los efectos legales a que haya lugar, se hace un análisis de mercado de contratos similares deotras entidades y se logra evidenciar lo siguiente:

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD	VALOR MENSUAL
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF- CD 127-2023	Prestación de servicios profesionales de apoyo contable n los procesos de causación sistematización y registro de información contable	37.500.000	Contratación Directa	5.000.000

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD	VALOR MENSUAL
CENTRO CULTURAL BACATA	CD 259-2023	Prestación de servicios profesionales para la asesoría presupuestal, tributaria y demás procesos contables que permitan el fortalecimiento institucional del centro cultural bacata de Funza	39.710.028	Contratación Directa	5.300.000

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD	VALOR MENSUAL
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-CD-1658-2023	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo financiero en los procesos originados en la gerencia de contaduría de la secretaria de hacienda del departamento del meta	30.780.000	Contratación Directa	5.700.000

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	MODALIDAD	VALOR MENSUAL
DEPATAMENTO DE CORDOBA	SH-107-2023	Prestación de servicios profesionales de un administrador de empresas, economista, contador o carreras afines, para brindar apoyo a la dirección de contabilidad de la secretaria de hacienda de la gobernación de Córdoba	33.896.250	Contratación Directa	4.421.250

5. Garantías

De conformidad con el parágrafo del numeral 5.2. Garantías del Manual de Contratación deCenabastos S.A en liquidación, en los contratos cuya cuantía no exceda los 50 SMLMV, se podrá abstenerse de solicitar la constitución de la garantía.

Para constancia se suscribe en la ciudad de San José de Cúcuta, a los diez (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente;

FRANCY ROCÍO TRIANA MÉNDEZ
Coordinador Financiero

APRUEBA:

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General de FIDUAGRARIA S.A.
Entidad Liquidadora

Elaboró: Francy Rocío Triana
Revisó: Camilo Zambrano